

**Municipio de Escuinapa, Sinaloa**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25009-19-1848-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1848

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,580.8
Muestra Auditada	1,580.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios de los cuales se revisó una muestra de 1,580.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

**Antecedentes**

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Escuinapa, Sinaloa, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Escuinapa, Sinaloa, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 1,580.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y**  
**DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023**  
 (Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Denominación del Contrato	Importe
Gastos diversos			
1	Sin número de contrato	Adquisición de vehículo S10 MAX modelo 2023 con número de serie LSFAM3AB2PA071546 para la dirección de seguridad pública y tránsito municipal.	434.0
2	Sin número de contrato	Adquisición de vehículo S10 MAX modelo 2023 número de serie LSFAM3AB2PA071448 para la dirección de seguridad pública y tránsito municipal.	434.0
3	Sin número de contrato	Compra de material para el mantenimiento del alumbrado de las bases de seguridad pública y tránsito municipal, de todas las comunidades y la del municipio.	249.6
4	Sin número de contrato	Compra de material que se utilizara en el mantenimiento de alumbrado público, para que el personal de seguridad publica pueda realizar los trabajos de operatividad para el resguardo de la ciudadanía.	200.0
5	Sin número de contrato	Fiesta del mar de las cabras 2023. Consumo de alimentos de los días 19, 20, 21 y 22, para el personal de protección civil, policías municipales, policías estatales, bomberos, cruz roja y tránsito municipal que trabajaron en la tradicional fiesta.	137.8
6	Sin número de contrato	Evaluaciones de control y confianza para 18 elementos activos de la dirección general de seguridad pública y tránsito municipal.	125.4
Totales			1,580.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

### Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

2. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones y servicios por 1,580.8 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, reportados como gastos sin contrato registrados en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, se constató que de 2 expedientes relacionados con la adquisición de material para el mantenimiento del alumbrado de las bases de seguridad pública y tránsito municipal de todas las comunidades del municipio por 449.6 miles de pesos, la requisición de material no se formalizó mediante un contrato o pedido, no presentó el dictamen de excepción a la

licitación pública, la investigación de mercado ni la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes adquiridos, por un monto de 449.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa, artículos 50, 51, 54 y 55 y del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del municipio de Escuinapa, Sinaloa, artículos 34, 35, 47, 48, 50 y 51.

El municipio de Escuinapa, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los 2 expedientes relacionados con la adquisición de material para el mantenimiento del alumbrado de las bases de seguridad pública y tránsito municipal, las actas del comité de adquisiciones y las requisiciones de compra; sin embargo, éstas no se formalizaron mediante un contrato, tampoco se presentaron los oficios, las remisiones de entrega-recepción del material ni la entrada al almacén por 449,577.18 pesos, por lo que no se solventa lo observado.

#### 2023-D-25009-19-1848-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 449,577.18 pesos (cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos 18/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar de los 2 expedientes relacionados con la adquisición de material para el mantenimiento del alumbrado de las bases de seguridad pública y tránsito municipal, los oficios, las remisiones de entrega-recepción del material ni la entrada al almacén, así como su formalización mediante un contrato, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa, artículos 50, 51, 54 y 55 y del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del municipio de Escuinapa, Sinaloa, artículos 34, 35, 47, 48, 50 y 51.

**3.** Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones y servicios por 1,580.8 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, reportados como gastos sin contrato registrados en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, se constató que del expediente relacionado con las evaluaciones de control y confianza para 18 elementos activos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se presentó la documentación correspondiente a las etapas de programación, adjudicación y contratación y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo, de 2 expedientes relacionados con la adquisición de vehículos S10 Max modelo 2023, no se presentó la evidencia fotográfica que garantice su funcionamiento, del expediente relacionado con la adquisición de alimentos para la fiesta del mar de las cabras 2023 para el personal de protección civil, policías municipales, policías estatales, bomberos, cruz roja y tránsito municipal, presentó la documentación comprobatoria del pago; sin embargo, la requisición de material no se formalizó mediante un contrato o pedido, no presentó el dictamen de excepción a la licitación pública y la investigación de mercado, en

incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa, artículos 54 y 55.

El municipio de Escuinapa, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los 2 expedientes relacionados con la adquisición de vehículos S10 Max modelo 2023, la evidencia fotográfica y del expediente relacionado con la adquisición de alimentos, el dictamen de excepción a la licitación pública y la investigación de mercado; sin embargo, éste no se formalizó mediante un contrato, con lo que no se solventa lo observado.

**2023-B-25009-19-1848-08-001      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no formalizaron mediante un contrato, la requisición de compra de alimentos para el personal de protección civil, policías municipales y estatales, bomberos, cruz roja y tránsito municipal, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa, artículos 54 y 55.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 449,577.18 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,580.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Escuinapa, Sinaloa, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa y el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del municipio de Escuinapa, Sinaloa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 449.6 miles de pesos, el cual representó el 28.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitieron el oficio número TES/044/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y la documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



2024-2027

LCD, Incja, incluye, XN/RT, Oficio maltratado  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCUINAPA Paquetes expedidos

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

06 DIC 2024

14:49 hrs

OFICIALIA DE PARTES

EDIFICIO AUSCO

Mtro. Aurelio Hernández Pastrón Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"

Auditoría Superior de la Federación

Presente.

ATN. Mtro. Emilio Barriga Delgado

Auditor Especial del Gasto Federalizado

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE ESCUINAPA

OFICINA: TESORERÍA MUNICIPAL

OFICIO: TES/044/2024

ASUNTO: ENVIO DE DOCUMENTACION DE

AUDITORIA NUMERO 1848

Por medio del presente y de la manera más atenta nos dirigimos a usted con la finalidad de dar respuesta a su solicitud de información del oficio **DGAGF"D"** /3200/2024 de fecha 13 de Noviembre de 2024, remito a usted la información solicitada la cual es la siguiente:

1.- De la Adquisición de 2 vehículos S10 Max modelo 2023 se envía evidencia fotográfica en archivo tipo jpeg.

2.- De la adquisición de material para el mantenimiento del alumbrado de las bases de Seguridad Pública y Tránsito Municipal por la cantidad **449,577.18** se envían las Actas de Comité y las Requisiciones del Material autorizado.

3.- De la Adquisición de Alimentos para el personal de Protección Civil para la Fiesta del Mar de las Cabras por la cantidad de **137,808.00** se envía Acta de Comité Autorizada y la Requisición de autorización.

Se envía documentación en medio magnético (CD) para dar cumplimiento a la Auditoría Superior de la Federación ejercicio Fiscal 2023.

ATENTAMENTE  
ESCUINAPA, SIN., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

LIC. FREDY HALAN AGUIAR ZAPATA  
AUDITOR INTERNO

CCP. ARCHIVO.-



Gabriel Leyva #1, Palacio Municipal, Col. Centro, C.P. 82400 Escuinapa, Sinaloa, Tel: (895) 953 0019

\_\_\_\_\_



ESCUINAPA  
TIERRA DE GRANITOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE ESCUINAPA

2024- 2027

--- En la ciudad de Escuinapa, Sinaloa, México siendo las 11:00 horas del día 28(veintiocho) de Noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), el suscrito Contadora IRMA ISABEL AVILA OLIVAS en mi carácter de Tesorera Municipal, del área de Tesorería Municipal del Ayuntamiento Municipal de Escuinapa, Sinaloa; de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción XI, del Reglamento Interior del Municipio de Escuinapa, por este conducto:

-----CERTIFICO-----

---Que el Presente medio electrónico (CD MAGNETICO DE 4.7 GB) contiene 9 (nueve) archivos, contenidos en 3 carpetas, con un peso de 17.4 MB (18,304,538 bytes) que concuerdan fielmente con la documentación que obra en las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, los cuales tuve a la vista, lo que se hace constar para los efectos legales procedentes.



LCP. IRMA ISABEL AVILA OLIVAS  
TESORERA MUNICIPAL  
DE ESCUINAPA, SINALOA.



Gabriel Leyva #1, Palacio Municipal, Col. Centro, C.P. 82400 Escuinapa, Sinaloa, Tel: (695) 953 0019



ESCUINAPA  
TIERRA DE OPORTUNIDADES

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

#### *Registro e información financiera de las operaciones*

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### *Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios*

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

## ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Escuinapa, Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa, artículos 50, 51, 54 y 55 y del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del municipio de Escuinapa, Sinaloa, artículos 34, 35, 47, 48, 50 y 51.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.